



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Demanda de PERTENENCIA por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de JOSE ENRIQUE GARCIA QUIJANO CC. 3.069.958, contra JESUS DARIO AVILES MORA CC. 1.602.769 y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicación 41001-41-89-004-2020-00799-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por JOSE ENRIQUE GARCIA QUIJANO, a través de Apoderado Judicial, contra JESUS DARIO AVILES MORA y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf